

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTES	HILDA MARIA ARBOLEDA VALLEJO
DEMANDADO	GLADIZ DEL SOCORRO VELASQUEZ SALDARRIAGA
RADICADO	05001-40-03-021-2017-0791-01
ASUNTO	CORRE TRASLADO AL NO APELANTE

Se incorpora al proceso, sustentación de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, la señora HILDA MARIA ARBOLEDA VALLEJO a través de su apoderado judicial, presentado en la oportunidad debida, y se procede a correr traslado del mismo a la parte no apelante por el termino de CINCO (5) días.

Vencido el termino de traslado se proferirá sentencia de segunda instancia por escrito y se notificará por estados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

13

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 013
Hoy, 2 de feb de 2.021.

P/ Luis Sainza
JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario